



DECRETO N° 1806

CHIGUAYANTE, **20 OCT. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4094, solicitado por Secretaria Municipal, que solicita el servicio de recarga de extintores; Tres Cotizaciones presentadas y según evaluación la seleccionada al proveedor **LUIS BERNARDO PRADENAS VALDEBENITO**. RUT: **10.805.069-1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con tres Cotizaciones para el servicio de recarga de extintores; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de recarga de extintores al proveedor **LUIS BERNARDO PRADENAS VALDEBENITO**. RUT: **10.805.069-1**, por un monto total de \$133.280.- (ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4094, solicitado por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/REC/mvt.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDA